



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0534**  
NEUQUEN,  
**30 JUL 2013**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5577-M/13, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 168 de fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota de fecha 26 de julio del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/06/2013 al 25/07/2013, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$46.333.-);

Que por Decreto N° 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fin de que no sean afectados los beneficiarios con relación a la fecha de cierre del mes laboral, mediante expediente n° 4898-M/13, el 02 de julio del corriente año se suscribe Addenda, modificando la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, aprobado mediante Decreto n° 0572 del 04 de julio del 2013;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/06/2013 al 25/07/2013 cuyo detalle se informa a fs. 04;

Que a fs. 18 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 31;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3°) del Convenio aprobado por Decreto N° 0572/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

**Por ello:**

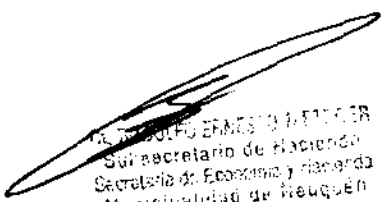
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$46.333.), en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

Es copia

fdo: Artaza

  
EL SEÑOR ENRIQUE ARTAZA  
Su Secretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



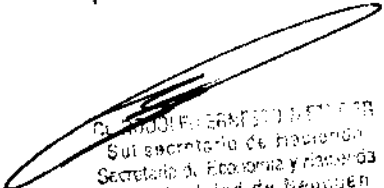
Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

detalados a fs. 4, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0477/13.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente  
\_\_\_\_\_ ARCHÍVESE.-  
es

Es copia

fdo: Artaza

  
D. ANDRÉS RAMÍREZ MARTÍNEZ  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1937  
Fecha 09 / 08 / 2013